



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 354-2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El proveído del Informe N° 109-2025-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 08 de mayo del 2025,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según se advierte de los documentos que obran en el trámite de reembolso de viáticos del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, se evidencia que el Prof. Yony Odón Reyes Anampa, el día 05 de marzo del 2025, ha realizado viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca, con el fin de exigir la inscripción definitiva de Ayahuaytuna y búsqueda catastral en la SUNARP; por lo que ameritaría autorizar el reembolso solicitado;

Que, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 109-2025-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 08 de mayo del 2025, solicita el reembolso de viáticos del alcalde de la MPPC, de los gastos ocasionados en comisión de servicios a la ciudad de Nazca para exigir la inscripción definitiva de Ayahuaytuna y búsqueda catastral en la SUNARP; en consecuencia, amerita atender lo solicitado;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los documentos anadados en la parte de visto y anexos, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que autoriza el reembolso de la suma de S/. 213.40 soles por concepto de comisión de servicios realizado el día 05 de marzo del 2025, a la ciudad de Nazca para exigir la inscripción definitiva de Ayahuaytuna y búsqueda catastral en la SUNARP;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el **REEMBOLSO** de la suma de **S/. 213.40 (Doscientos trece con 40/100 Soles)**, a favor del Prof. **YONY ODON REYES ANAMPA** con **DNI N° 28981196**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de comisión de servicios realizado el día 05 de marzo del 2025, a la ciudad de Nazca para exigir la inscripción definitiva de Ayahuaytuna y búsqueda catastral en la SUNARP, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC  
LMAV/AJ  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCCHAS  
GERENCIA MUNICIPAL

Fecha: **21 MAY 2025**

Hora: 10:08 Folios: 01

Req. N°: 3430

FIRMA

Municipalidad Provincial Parinacochas  
CORACORA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

N° Reg. Folio 01

FECHA: 21/5/25 HORA

Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCCHAS  
CORACORA

RECIBIDO

21 MAYO 2025

Hr: 10:37 Folio: 10

Regl: 306

FIRMA

Municipalidad Provincial Parinacochas  
CORACORA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RECIBIDO

21 MAY 2025 Hr: 12:02 PM

Folio: 01 Reg. N°

Firma